



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 250 -2020-MDY

Puerto Callao, 16 de Setiembre del 2020

VISTOS: el Trámite Interno N° 05539-2020 adjunto el Memorandum N° 096-2020-MDY-ALC, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Trámite Interno N° 05539-2020 adjunto el Memorandum N° 096-2020-MDY-ALC de fecha 14 de setiembre de 2020, a través del cual se otorga al Abog. Carlos Enrique Valles Araujo – Gerente Municipal, licencia a cuenta de su período vacacional – 2019 por espacio de cuatro días computándose desde el día martes 15 al viernes 18 de setiembre del 2020; al mismo tiempo comunica que en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas, se **ENCARGA** al **LIC. ADM. JORGE LUIS FLORES OPORTO**, las funciones administrativas inherentes a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, mientras dure la ausencia por uso físico de sus vacaciones del **ABOG. CARLOS ENRIQUE VALLES ARAUJO** titular de dicha Gerencia; evocándole a cumplir con responsabilidad y eficiencia la presente encargatura;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerando que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia al **Abog. Carlos Enrique Valles Araujo – Gerente Municipal**, a cuenta de su período vacacional 2019, por espacio de cuatro días, computándose desde el día martes 15 al viernes 18 de setiembre 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, desde el día martes 15 al viernes 18 de setiembre del 2020, las funciones del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en adición de sus funciones al **Lic. Adm. JORGE LUIS FLORES OPORTO – Gerente de Administración y Finanzas**, invocándole a cumplir con responsabilidad y eficiencia la presente encargatura.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Abg. Jery Díaz Chola
ALCALDESA